

Índice AI: PRE01/548/2012  
07 November 2012

## **Debe liberarse a un activista palestino encarcelado por una protesta en Cisjordania**

Hay que poner en libertad a un activista palestino encarcelado por protestar contra los asentamientos israelíes en Cisjordania. Así lo ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

Un tribunal militar israelí condenó ayer a Bassem Tamimi a cuatro meses de prisión y a una multa de 5.000 shekels israelíes (unos 1.280 dólares estadounidenses) por su participación, el 24 de octubre, en una manifestación contra los asentamientos israelíes.

Como parte de un acuerdo sobre la condena a cambio de una declaración de culpabilidad, el juez militar impuso además una pena condicional de tres meses de prisión que permanecerá en vigor durante tres años.

“Esta pena injusta de prisión es el ejemplo más reciente del acoso al que Israel somete a Bassem Tamimi, perseguido exclusivamente por protestar pacíficamente contra los asentamientos israelíes ilegales”, ha manifestado Philip Luther, director del Programa para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

“Bassem Tamimi cuenta con un largo historial de protestas pacíficas, y esta vista judicial puso de manifiesto que incluso la fiscalía militar ha reconocido que este activista no utilizó ni propugnó la violencia durante la manifestación. Es un preso de conciencia que debe ser puesto en libertad de manera inmediata e incondicional.”

Bassem Tamimi fue acusado por el Tribunal Militar de Ofer de “interferir en el trabajo de un agente de policía” y “participar en una manifestación no autorizada”.

El primer cargo se redujo al de “agresión a un agente de policía” basándose en una grabación de vídeo que mostraba que Bassem había intentado por medios no violentos impedir la detención de su esposa, Nariman, quien también participaba en la manifestación.

Se retiró un cargo de “actividad contra el orden público”, aunque Bassem sigue enfrentándose a una pena condicional de 17 meses de prisión por este cargo, impuesta en un juicio que concluyó en mayo de 2012.

La legislación militar israelí aplicada en la Cisjordania ocupada impone restricciones amplias y arbitrarias de la libertad de expresión y reunión, y convierte en delito toda protesta pacífica no autorizada organizada por palestinos.

La “Orden Militar 101” establece que es necesario el permiso de un mando militar israelí para todas las reuniones de 10 o más personas que tengan “un propósito político o una finalidad que pudiera interpretarse como política”, y castiga su incumplimiento con una pena máxima de 10 años de prisión.

“Bassem Tamimi se vio obligado a llegar a un acuerdo para declararse culpable a cambio de una condena pactada porque, con el mero acto de participar en una protesta no violenta, estaba infringiendo esta ley injusta y, por tanto, se enfrentaba a un largo periodo de arresto domiciliario o detención en espera de juicio”, ha manifestado Philip Luther.

“En lugar de criminalizar la protesta pacífica, las autoridades israelíes deben garantizar que se respeta el derecho de la población palestina a la libertad de expresión y de reunión pacífica.”

El mismo día que Tamimi fue condenado por protestar contra los asentamientos, Israel anunció nuevas licitaciones para la construcción de 1.213 casas en asentamientos en el Jerusalén Oriental ocupado.

Todos los asentamientos israelíes de la Cisjordania ocupada, incluidos los de Jerusalén Oriental, son ilegales según el derecho internacional, y la política israelí de asentar a sus civiles en tierras ocupadas se considera un crimen de guerra según el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

El hijo de Bassem Tamimi, Wa'ed, de 16 años, quedó en libertad bajo fianza el domingo tras haber sido detenido la semana pasada durante las protestas periódicas que se realizan contra los asentamientos en el pueblo cisjordano de Al Nabi Saleh.